



Resolución Gerencial General Regional

Nº 338 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 13 MAY 2008

VISTO:

El Informe Nº 242-2008-GRH-ORA/OLSA, de fecha 13 de Mayo del 2008, de la Directora de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Cuarto Párrafo del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 083-2004-PCM, concordante con el Cuarto Párrafo del artículo 43º del Reglamento de la Ley, "La dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, sin embargo en estos casos el titular del Pliego o máxima autoridad administrativa, según corresponda, podrá designar un Comité Especial cuando lo considere conveniente";

Que, la Directora de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ha elaborado las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 089-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la adquisición de **BARRENOS**, según requerimiento de la Obra: "**MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO - MUÑA - RINCONADA - MONOPAMPA I ETAPA**", ubicado en la Localidad de Santo Domingo de Muña, en el Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, que provea de **BARRENOS**, según requerimiento de la Obra: "**MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO - MUÑA - RINCONADA - MONOPAMPA I ETAPA**", ubicado en la Localidad de Santo Domingo de Muña, en el Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea y Región de Huánuco;

Que, el valor referencial para la adquisición de **BARRENOS**, asciende a la suma de S/. 8,289.00 (Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;


Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;




GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR, las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 089-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la adquisición de **BARRENOS**, según requerimiento de la Obra: **“MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO - MUÑA - RINCONADA - MONOPAMPA I ETAPA”**, ubicado en la Localidad de Santo Domingo de Muña, en el Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea y Región de Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Econ. Mag. Juan Esteban Nalvarto
Gerente General Regional